



CONSEJO — 221º PERÍODO DE SESIONES

SÉPTIMA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Postergación de una cuestión

1. El Consejo convino en que la cuestión 26 del orden del día (“Política de la OACI sobre innovación”), debería postergarse para el 222º período de sesiones.

Informe sobre el Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación

2. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el presidente del CART. Para ello, el Consejo convino en suspender la aplicación del requisito de la Regla 26 del Reglamento interno del Consejo en vista de que la edición actualizada del documento *El despegue para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la Covid-19* no se había distribuido en todos los idiomas 48 horas antes de esta sesión.

3. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) adoptó y respaldó el Documento de presentación de alto nivel (HLCD), incluyendo las tres recomendaciones adicionales y la segunda edición de la documentación conexas, *El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID 19* (TOGD);
- b) pidió a la Secretaria General que publicara y diera a conocer a un público tan amplio como fuese posible, ambos documentos mencionados en el apartado a) precedente, junto con el *Manual de orientación sobre medidas de gestión de riesgos transfronterizos y pruebas de diagnóstico*;
- c) tomó nota de la variedad de cuestiones que está considerando actualmente el CART descritas en la sección 4 del informe oral, incluidos los retos identificados que enfrentan los Estados miembros y la industria de la aviación, y pidió a la secretaría que examinara estas cuestiones con respecto a su implicancia en la implementación de las recomendaciones y orientaciones del informe del CART, y al CART que mantuviera al Consejo al corriente de las novedades en este sentido; y
- d) convino en que el CART debería mantenerse al menos hasta el 222º período de sesiones con el mandato permanente de proporcionar orientación estratégica acerca de la coordinación de acciones para el tratamiento y actualización, según sea necesario, de las recomendaciones del informe y la documentación de orientación del CART.

Preparación de la aviación internacional para cuando se disponga de una vacuna contra la COVID-19

4. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15131, donde se presentaba una propuesta de los Emiratos Árabes Unidos relativa a un proceso de consulta con los Estados miembros y organizaciones internacionales con respecto a la cuestión del reconocimiento de la vacunación. Tras su examen, el Consejo convino en suspender la aplicación del requisito de la Regla 26 b) del *Reglamento interno del Consejo*, en vista de que la nota de estudio se había distribuido menos de cinco días laborales antes de la sesión.

5. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresó su agradecimiento a los Emiratos Árabes Unidos por la iniciativa adoptada al resaltar una gama de factores importantes que subyacen a la fortaleza de la fase de recuperación de la aviación internacional mundial; y
- b) solicitó que en el contexto de las disposiciones aplicables del Anexo 9, la secretaría siga trabajando con la Organización Mundial de la Salud (OMS), para garantizar la armonización con las orientaciones de la OMS así como para evaluar qué elementos se necesitarían para instaurar un enfoque mundial armonizado con respecto al reconocimiento de certificados de vacunación y mejores prácticas desplegadas actualmente en la aplicación de regímenes de pruebas de diagnóstico, incluidas las pruebas de reacción en cadena de polimerasa (PCR), con miras a tener esto en cuenta, si corresponde, en la elaboración de ulteriores recomendaciones y orientaciones que habrán de reflejarse en el documento denominado *El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19*, así como en el *Manual de orientación sobre medidas de gestión de riesgos transfronterizos y pruebas de diagnóstico*.

Actividades de la Secretaría relacionadas con la COVID-19

6. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15079, donde se presentaban actividades realizadas por la secretaría desde el 220º período de sesiones, y también se proporcionaba información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del CART.

7. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acogió con beneplácito el conjunto de actividades realizadas por la secretaría en apoyo a la aplicación de las recomendaciones y orientaciones del CART descritas en la Hoja de ruta mundial para la aplicación, incluyendo, en particular, la elaboración y subsiguiente despliegue de numerosos paquetes de asistencia para la implementación (iPacks) sobre una variedad de temas;
- b) tomó nota de que el Centro para la Aplicación de la Respuesta y Recuperación de la COVID-19 (CRRIC), que se había lanzado el 3 de julio de 2020, incorporaba la información más actualizada sobre actividades relacionadas con la COVID-19 llevadas a cabo por la OACI, y de que la información proporcionada por los Estados miembros también estaba reflejada actualmente en el CRRIC;
- c) tomó nota además de que en relación con el Arreglo de colaboración para la prevención y gestión de sucesos de salud pública en la aviación civil (CAPSCA) se habían publicado más textos de orientación relacionados con vuelos para el público y de repatriación empleando el concepto de corredor sanitario (PHC), junto con una encuesta para constatar información acerca de las prácticas de los Estados sobre pruebas de diagnóstico y cuarentena;

- d) alentó a los Estados miembros a apoyar el trabajo prioritario de la secretaría mediante donaciones voluntarias y contribuciones en especie, en particular con respecto al desarrollo y despliegue de los iPacks y a las actividades realizadas en el marco del CAPSCA; y
- e) recalcó la necesidad de que la OACI continúe manteniendo una estrecha coordinación y cooperación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, cerciorándose de mantenerse al corriente de las recomendaciones sobre acontecimientos en progreso y mejores prácticas con respecto a nuevos acontecimientos, que serán fundamentales para la recuperación del sector de la aviación y el restablecimiento de la confianza del público en los viajes aéreos internacionales.

Evolución del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (CMA del USOAP)

8. El Consejo reanudó su consideración de este asunto (C-DEC 221/4) basándose en la nota C-WP/15097, en la que se presentaba un informe sobre el trabajo realizado por el Grupo asesor ad hoc del CMA del USOAP (USOAP-AG) que incluía recomendaciones estratégicas y asesoramiento. El Consejo también examinó un informe oral al respecto de la Comisión de Aeronavegación (ANC).

9. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) el Consejo expresó su sincero agradecimiento a al Grupo asesor ad hoc del CMA del USOAP (USOAP-AG), por la labor realizada hasta la fecha y por las recomendaciones presentadas, cuyo objetivo es aportar eficiencia al CMA del USOAP;
- b) convino en pedir a la Secretaria General que transmita las recomendaciones propuestas mediante una comunicación a los Estados miembros, a fin de recabar sus opiniones y evaluar sus reacciones a las recomendaciones y a la ampliación prevista del alcance del programa; y
- c) pidió además a la Secretaria General que presentara en el 225º período de sesiones del Consejo, un informe sobre el resultado del proceso de consulta mencionado en el apartado b) anterior, incluido un análisis exhaustivo de las respuestas recibidas de los Estados miembros, junto con el informe de la Comisión de Aeronavegación al respecto, quedando entendido que se presentaría ulteriormente un informe de situación sobre la evolución del CMA del USOAP, incluyendo las actualizaciones pertinentes sobre política y propuestas conexas sobre recursos para el aval del 41º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

Informe de la 23ª reunión del Comité Directivo del Plan AFI

10. El Consejo examinó esta cuestión basándose en el informe oral, presentado por el presidente del Comité directivo del Plan AFI.

11. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) felicitó al Sr. Levers Mabaso, Representante de Sudáfrica, por su elección como nuevo presidente del Comité directivo del Plan AFI garantizándole el pleno apoyo permanente del Consejo al Plan AFI;
- b) expresó su reconocimiento por el informe presentado, así como por los logros descritos del Plan AFI;

- c) respaldó las decisiones y recomendaciones dimanantes de la 23ª reunión del Comité directivo del Plan AFI, celebrada en forma virtual el 29 de julio de 2020; y
- d) tomó nota además de que debido a que el programa de trabajo actual del Plan AFI vencerá al final de 2020, será necesario actualizar el documento del programa actual añadiendo nuevos resultados y metas esperados que habrán de alcanzarse mediante futuras iniciativas del Plan AFI, y en este sentido, reafirmó la necesidad de que el Plan AFI continúe.

Otros asuntos

Informe de la Autoridad supervisora del Registro internacional a los Estados contratantes del Convenio y el Protocolo aeronáutico de Ciudad del Cabo

12. Se tomó nota de que al 18 de septiembre de 2020 no se habían recibido comentarios en respuesta al memorando del Presidente del Consejo SS/3069, de fecha 8 de septiembre de 2020, y por tal motivo el Presidente, actuando en nombre del Consejo, aprobó el quinto informe de la Autoridad Supervisora del Registro Internacional a los Estados contratantes del Convenio y el Protocolo aeronáutico de Ciudad del Cabo por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

— FIN —